

JFPB/TAUS/ngs.

LOTA, 29 de Agosto de 2016.-

DECRETO N° 1506.-

Vistos:

- de Sr. Alcalde.
- b) Memorandum N° 2911 de fecha 29.08.2016
 - b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - c) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - d) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, última versión actualización 25.05.2016, última versión actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase como Chofer Alternativo Ocasional de reemplazo, para conducir vehículos livianos de propiedad municipal, a contar de la notificación del presente Decreto, al funcionario Administrativo a Contrata, Grado 13° E.M.R., don **CARLOS AGUILAR RAMOS, C.I.**, quien ostenta Licencia de Conducir clase "B".

2.- Para la conducción de los vehículos será necesario sólo la Licencia de Conducir respectiva no siendo exigible, por la condición de chofer ocasional, la Póliza a que alude el **D.L. N° 799 de 1974.**

3.- Deróguese cualquier otro Decreto de Asignación como chofer, anterior al presente Decreto del mencionado funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- La indicada.
- Encargada Movilización.
- Jefe de Administración.
- Carpeta Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.